

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, nueve (09) de agostos dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2023-00274-00.**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

EJECUTANTE : MACIELA BEATRIZ MENDOZA PUCHE en representación de su menor hija S.D.J.C.M.

EJECUTADO : ESTANLAY JAVIER CELEDON PEÑARANDA.

Previo a libar mandamiento de pago y atendiendo que la demanda ejecutiva no es clara respecto a los extremos temporales de la deuda que tiene el señor ESTANLAY JAVIER CELEDON PEÑARANDA por concepto de alimentos para su menor hija S.D.J.C.M., por lo cual se hace necesario oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Riohacha La Guajira, donde cursa proceso ejecutivo de alimentos en contra del señor CELEDON PEÑARANDA, con la finalidad de que ese despacho judicial nos indique el estado actual del proceso Rad. 2013-00578, en el evento de que se encuentre aprobada liquidación del crédito adjuntar copia de la misma, así mismo indicar si al ejecutado CELEDON PEÑARANDA se le estaba descontando dineros de salario o cuentas bancarias con ocasión de alguna medida cautelar decretada. Por secretaria ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1583bb483b472834c3e7318b9c5347cd631d08c1cd4162491b2bd74c7c88cf31**

Documento generado en 09/08/2023 03:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>